



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA QUINDIO**

Armenia Q., Primero (01) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Dentro del presente proceso de Divorcio de Matrimonio Civil, por medio de auto del 11 de marzo de 2022, se dispuso el emplazamiento de la señora Cecilia Martínez Mina, lo que se llevó a cabo en la página Web de emplazados, ante su no comparecencia, por medio del proveído del 30 de agosto del año inmediatamente anterior, se le designó como curador ad litem al abogado Diego Alejandro Granada Contreras, a quien, a pesar de los requerimientos realizados por el despacho, no allegó memorial manifestando la aceptación del cargo; de conformidad con esto y, con el interés de velar por los derechos de las partes, se releva del cargo al abogado designado por este despacho; en su reemplazo se designa al doctor Adrián Vicente López González, quien será ubicado por medio del correo electrónico advil30@hotmail.com, dirección física en la Carrera 7° No. 15-26 apartamento 703 – Edificio Caramanta, Quimbaya, Quindío y teléfono 314-3867388.

En relación con el Abogado Adrián Vicente López González, se le notificara esta designación advirtiéndole que el cargo es de forzoso desempeño y deberá manifestar su aceptación o presentar prueba del motivo que justifique su rechazo dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación del auto, con fundamento en el artículo 49 del Código General del Proceso.

Remítase copia del presente auto al designado a través del centro de servicios judiciales.

Notifíquese,

**CARMENZA HERRERA CORREA
Juez**

Firmado Por:
Carmenza Herrera Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c69e2f3c9eb8ffa658ad1f7f7e2944a4f97ba1aa214fda8f70f7721e26939f87**

Documento generado en 01/03/2023 06:31:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>